



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206030164431
Fecha: 20-05-2020



Bogotá, D. C.,

603

Señor(a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima y traslado por competencia
Referencia: Radicado 20204600373182 de 2020-02-28 Alcaldía Local de Engativá

Respetado Ciudadano(a):

En atención a su queja con registro 394592020 de fecha 2020-02-28, radicada con el número de la referencia, en la cual requiere la intervención por la ocupación del espacio público en la transversal 94 # 80 d 21, de esta ciudad, de andenes y zona vial que se utilizan los vendedores ambulantes que expenden diferentes mercancías que impide el libre tránsito de peatones, se le informa que se corrió traslado a la Estación Décima de Policía por ser de su competencia de la cual deberá darle respuesta directamente a usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____, siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Proyectó: Hugo Yesid Suárez
Revisó: Ivinzon Camacho
Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez
William Díaz